

ADENDA AL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, TRABAJOS DE IMPRENTA, PAPEL Y CONSUMIBLES DE IMPRESORAS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA – LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA”(CONTR 2021/1025304 – LOTE 2022 336)

En la ciudad de Córdoba, a la fecha de la firma del documento.

COMPARECEN

De una parte, la **Ilma. Sra. Dña. María Dolores Gálvez Páez**, titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con CIF S-4111001-F, en virtud del Decreto 374/2022, de 7 de septiembre, y de las facultades conferidas por el apartado 3, del artículo Quinto, de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 201, de 19 de octubre de 2022).

Y de otra parte, **D. Francisco Pérez Cubero**, con D.N.I. nº 30.411.153-R, actuando en nombre y representación de **VISTALEGRE SOLUTIONS S.L.**, con N.I.F. nº B14404065, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Córdoba D. Carlos Alburquerque Llorens, mediante escritura de fecha 12 de febrero de 2007, bajo el nº 796 de su protocolo y bastanteado por el Servicio Jurídico Provincial en Granada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 5 de octubre de 2007.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar la presente cláusula adicional.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 2 de marzo de 2022, por el Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación económica, industria, conocimiento y universidades en Córdoba, se resuelve la adjudicación del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, TRABAJOS DE IMPRENTA, PAPEL Y CONSUMIBLES DE IMPRESORAS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA – LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA” (CONTR 2021/1025304 – LOTE 2022 336) en favor de la entidad VISTALEGRE SOLUTIONS SL por un importe de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.814,82 euros), IVA incluido. El contrato, cuya ejecución material comenzó el 01/04/2022, tiene una duración inicial de veinticuatro (24) meses (hasta el 31/03/2024, inclusive), con posibilidad de 2 prórrogas por un plazo máximo de doce (12) meses más cada una (máximo de veinticuatro (24) meses).



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		16/02/2024 21:16:34	PÁGINA: 1 / 3
FRANCISCO PEREZ CUBERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzg3MDVkyYJhMTk0NTQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Con fecha 19 de enero de 2024, la Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes en Córdoba emite memoria justificando la prórroga del citado contrato, habida cuenta de que para mantener el normal funcionamiento de la Delegación Territorial es preciso llevar a cabo la adquisición de este tipo de suministros de forma periódica en función de las necesidades que van surgiendo en los servicios y unidades administrativas adscritas; que se carece de medios materiales para satisfacer la citada necesidad; y que, hasta la fecha, la prestación del suministro realizada por la entidad VISTALEGRE SOLUTIONS SL ha sido adecuada.

TERCERO.- Con fecha 12 de febrero de 2024 el expediente fue fiscalizado de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 92/2022, de 31 de mayo.

CUARTO.- Con fecha 15 de febrero de 2024, por la Delegada Territorial en Córdoba se dicta Resolución de la Primera Prórroga del presente contrato de suministro en los siguientes términos.

PRORROGAR el contrato del “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, TRABAJOS DE IMPRENTA, PAPEL Y CONSUMIBLES DE IMPRESORAS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA – LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA” (CONTR 2021/1025304 – LOTE 2022 336)” en favor de la entidad VISTALEGRE SOLUTIONS SL con NIF n.º B14404065 por doce (12) meses más, desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 (ambos inclusive); por un importe de CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (4.055,71 €), al que le corresponde una cuantía de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EURO CON SETENTA CÉNTIMOS (851,70 €) en concepto de IVA (21%), siendo un importe total de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMO (4.907,41 €)**.

La distribución del crédito será la siguiente:

Año	Posición Presupuestaria	Importe	IVA (21%)	Importe Total
2024	G/12S/22000/14	2.703,81 €	567,80 €	3.271,61 €
2025	G/12S/22000/14	1.351,90 €	283,90 €	1.635,80 €
TOTAL		4.055,71 €	851,70 €	4.907,41 €

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		16/02/2024 21:16:34	PÁGINA: 2 / 3
FRANCISCO PEREZ CUBERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzg3MDVkyYJhMTk0NTQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la vista de los antecedentes citados, mediante el presente se aprueba la siguiente

CLAUSULA

ÚNICA: Se acuerda, por ambas partes, la prórroga desde **el día 1 de abril de 2024 hasta el día 31 de marzo de 2025**, ambos inclusive.

Y para la debida constancia, se firma la presente cláusula adicional por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR EL ADJUDICATARIO

Fdo. Dña. María Dolores Gálvez Páez

Fdo.: D. Francisco Pérez Cubero

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		16/02/2024 21:16:34	PÁGINA: 3 / 3
FRANCISCO PEREZ CUBERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzg3MDVkyJlhMTk0NTQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	